

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESAS Y TRABAJADORES AUTONOMOS CADIZ

CONVENIO O ACUERDO: SIERRA MORATA, S.L.

Expediente: 11/01/0278/2022

Fecha: 24/11/2022

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: GUILLERMO TABOADA MARTÍ

Código 11004112012008.

Visto el texto del Acta del Acuerdo sobre modificación, Adenda al convenio colectivo de la empresa SIERRA MORATA S.L., suscrito por las partes el día 26-05-2022, y presentado en el registro telemático del Registro de Convenios Colectivos el día 4-10-2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de Trabajo; Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de trabajo; Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVE:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo sobre modificación de convenio colectivo en la empresa SIERRA MORATA S.L., en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, notificándose la misma a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, a 24 de noviembre de 2022. DELEGADO TERRITORIAL DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN. Firmado.

APROBACIÓN DE ADENDA AL CONVENIO DE SIERRA MORATA SL.

REUNIDOS

De una parte, D. Guillermo Taboada Martín, representante de la empresa Sierra Morata S.L., domiciliada en Cádiz, Av. Cayetano del Toro N 24 , CIF: B11365541 Y de la otra D. Jesús Manuel Lozano Letrán; Dª Verónica Flores González; Dª Beatriz Fornell de Alba; Dª Ana Belén Guerrero Meléndez; Dª Milagrosa Castiñeira Ruiz ; Dª María Jesús Domínguez Quinta; Dº Rafael Campos Tirve; Dº Rafael Pico Oneto; Dº Mª José Ortega Gómez, como representantes legales de los trabajadores de la citada empresa.

Ambas partes se reconocen mutua legitimidad y capacidad de obrar, y por medio de la presente Acuerdan:

La aprobación de Adenda al convenio Sierra Morata S.L

ADENDA

Contrato Fijo discontinuo.

I. La Jornada del contrato fijo discontinuo podrá realizarse tanto a tiempo completo como parcial, lo cual será especificado en el contrato de trabajo.

II. Llamamiento de los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos

Todos los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos deberán ser llamados cada vez que vayan a llevarse a cabo las actividades para las que fueron contratados.

1. El llamamiento deberá realizarse por orden de antigüedad dentro de cada centro de trabajo y puesto de trabajo.

2. El llamamiento se hará, en todo caso, de forma expresa conforme a las siguientes reglas:

2.1 La antelación mínima será de tres días naturales sobre la fecha de inicio de la actividad del empleado o empleada, si bien en atención al volumen de la actividad de la empresa dispone de un margen de hasta 30 días naturales desde la fecha habitual de incorporación del trabajador o trabajadora.

2.2 No obstante lo anterior, la empresa puede adelantar o retrasar el llamamiento hasta más allá de 30 días establecidos en el apartado 2.1, siempre que lo comunique por escrito al trabajador o trabajadora antes de que transcurran los 30 días desde la fecha habitual de llamamiento y con indicación expresa de la fecha concreta en que se producirá la reincorporación al trabajo.

3. El llamamiento se presumirá como no efectuado si se da alguna de las siguientes circunstancias:

3.1 Una vez transcurridos los plazos a que se refieren los apartados 2.1 y 2.2, sin cumplir las formalidades a que los mismos se refieren.

3.2 Cuando llegada la fecha prevista para incorporación en la comunicación de la empresa, la misma no se produjera por causa imputable a ella.

4. Prioridad de permanencia en el centro

Los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos tendrán prioridad de incorporación a su trabajo sobre cualquier nueva contratación, de forma que no podrán celebrarse contratos de duración determinada mientras existan trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos que no hayan sido llamados.

Al objeto de hacer efectiva esta prioridad, en los supuestos en que fuesen precisas de forma simultánea y coincidente en el tiempo, la presencia de fijos discontinuos y nuevas incorporaciones de trabajadores y trabajadoras con contrato a tiempo determinado o temporales, la duración del contrato de éstos no podrá superar en el tiempo el período de ocupación garantizada de los fijos discontinuos.

Del mismo modo, los trabajadores y trabajadoras fijos discontinuos tendrán prioridad para incorporarse al trabajo, si ello fuera necesario, sobre nuevas contrataciones.

Fuera del periodo de llamamiento inicialmente previsto, se podrán efectuar nuevos llamamientos, manteniendo su condición de fijo discontinuo, sin que sea

preceptiva la utilización de modalidad contractual alguna y distinta de la inicialmente prevista de fijo discontinuo.

En el caso de que ya se haya realizado el llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos estos tendrán prioridad frente a las contrataciones temporales fuera de su periodo garantizado siempre que el puesto a cubrir sea el mismo que venía desempeñando el fijo-discontinuo.

Información a la representación legal de los trabajadores

En cada establecimiento se trasladará a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, lo establecido en el Estatuto de trabajadores.

En prueba de conformidad con lo que antecede, firman la presente adenda en Cádiz a 26 de mayo de 2022.

Nº 139.531

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE FUNCION PUBLICA

FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha de 17 de noviembre de 2022 propuesta de resolución relativa a la relación provisional de personal admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016 (4 plazas) y para el año 2020 (10 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 19 de febrero de 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificada mediante Resolución de 3 de diciembre de 2021, publicada en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021, se dispuso la aprobación de la convocatoria y bases específicas por las que se regirá el proceso para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, identificadas con los códigos F-06.03.07, F-06.03.08, F-06.03.09, F-06.03.10, F-06.03.12, F-06.03.13, F-06.03.14, F-06.03.15, F-06.03.16, F-06.03.17, F-06.03.18, F-06.03.19, F-06.03.20 y F-06.03.21, incluidas en la Oferta de Empleo Público para el año 2016 (4 plazas) y para el año 2020 (10 plazas), por el sistema de concurso-oposición libre.

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 14, de 22 de enero de 2021, se publica anuncio de 15 de octubre de 2020, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, en régimen de personal funcionario de carrera, mediante turno libre.

Tercero.- Mediante Resolución de 9 de marzo de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 98, de 25 de abril de 2022, se anuncia la convocatoria pública de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, incluidas en el Grupo de clasificación “C”, Subgrupo “C2”, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y clase Oficios, Oficiales y Asimilados, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre. Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes de admisión al proceso selectivo convocado, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, iniciándose su cómputo de plazos el día 26 de abril y finalizando el día 24 de mayo de 2022 (ambos inclusive).

MARCO NORMATIVO

• Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

• Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

• Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Cádiz, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 47, de fecha 13 de marzo de 2017.

• Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la base Quinta de las específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 43, de 5 de marzo de 2020, posteriormente rectificadas en el BOP de Cádiz núm. 241, de 21 de diciembre de 2021, expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, así como las causas de exclusión, en su caso.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Las subsanaciones se presentarán, en caso de exclusión, mediante su acceso al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene

abierto en Sede Electrónica, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/> carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación; y en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso convocado para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 14 plazas de Auxiliar de Enfermería en Geriatría, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2016 (4 plazas) y para el año 2020 (10 plazas), mediante el sistema de concurso-oposición libre, que se relacionan en el documento Anexo.

SEGUNDO: Publicar la relación provisional de personas admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, así como en la base Décimo Primera de las específicas, con expresión en el caso de personas excluidas de las causas que la justifican.

También se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación, así como en la página web corporativa www.dipucadiz.es, entrando sucesivamente en los siguientes enlaces: 'Servicios', 'Función Pública y Recursos Humanos', 'Oferta Empleo Público'.

TERCERO: Las personas aspirantes excluidas, u omitidas por no figurar en las listas provisionales de admitidas ni en las de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

La subsanación en caso de exclusión, deberá realizarse accediendo al expediente que, en relación al proceso selectivo, la persona aspirante tiene abierto en Sede Electrónica. A través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/group/sede/> carpeta-ciudadana y tras su identificación, podrá acceder a su expediente y proceder a la subsanación.

La subsanación en caso de omisión en las listas provisionales, podrá realizarse por medio de un Formulario de propósito general, accesible a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tramites-de-ciudadania>

Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas. Concluido ese plazo se hará pública la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dicha lista se expondrá en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, a través del enlace <https://sede.dipucadiz.es/tablon-electronico-de-anuncios-y-edictos>, y en la url de Función Pública https://www.dipucadiz.es/funcion_publica_y_recursos_humanos/oferta-empleo-publico/

CUARTO: Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la misma resolución que la Diputada Delegada de Función Pública dicte la aprobación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas e indique el lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio de la oposición, sirviendo su publicación a efectos de notificación.

QUINTO: La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar únicamente para las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

ANEXO

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 14 PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016 (4 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2020 (10 PLAZAS), PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, OFICIALES Y ASIMILADOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020 (B.O.P. NÚM. 43, DE 5 DE MARZO DE 2020), POSTERIORMENTE RECTIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021 (B.O.P. NÚM. 241, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2021), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ABAD	AVILA	JOSEFA
ABAD	FERNANDEZ	PILAR CRISTINA
ABAD	GALLARDO	GERTRUDIS
ACEITUNO	GARRIDO	ROSA MARIA
ACOSTA	MARTINEZ	MARIA
AGUILERA	FERNANDEZ	MARIA DOLORES
ALBA	CALLERO	JOSE RAMON
ALBA	SAINZ	INMACULADA
ALBA	SANCHEZ	ANA MARIA
ALBA	SANCHEZ	EVA MARIA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
ALCAIDE	MUÑOZ	CATALINA
ALCANTARA	MORAL	ANA
ALCEDO	FERNANDEZ	MARIA
ALFARO	BERENGUER	MANUELA
ALMAGRO	PAJUELO	ROSANA
ALMAGRO	SERRANO	Mª. TERESA
ALONSO	LAGO	MARIA DEL MAR
ALVAREZ	CHACON	FRANCISCA
ALVAREZ	DANERI	CAROLINA
AMADOR	BORREGO	MARIA LUISA
AMADOR	ESCALONA	ROSA MARIA
AMELLUGO	MISAS	ROCIO
ANDRADES	TARDIO	SONIA
ANILLO	GUERRERO	MANUELA
APARICIO	VELASCO	VANESSA
ARCHIDONA	ROMERO	FRANCISCA
AREVALO	BOCUÑANO	ISABEL
ARGÜEZ	MERLO	LEONOR
ARIZA	LAGO	MARIA DEL CARMEN
ARMENTA	PEREZ	MARIA DEL MAR
ASTORGA	FORNELL	PAULA
ATIENZA	MEDINA	BLANCA
ATIENZA	RODRIGUEZ	NURIA
AYLLON	GARRIDO	MARIA DEL ROSARIO
BAENA	BENITEZ	CARMEN
BAHILLO	PELLUZ	MARIA MARGARITA
BALLESTEROS	MARTINEZ	FRANCISCA
BALMASEDA	MURILLO	VERONICA ARACELI
BANCALERO	BALLESTERO	JOSEFA
BARBA	RAMOS	FRANCISCA
BAREA	DE LARA	ISABEL
BAREA	GARCIA	JOSE MIGUEL
BARO	PERALTA	CLAUDIA
BARRERA	TORRALBO	ROCIO
BARROSO	GARCIA	INMACULADA
BARROSO	OSUNA	EVA MARIA
BASTARDIN	RUIZ	MARIA JESUS
BASTIDA	REINA	MARIA AUXILIADORA
BATISTA	ACOSTA	OLGA
BAZAN	CALVILLO	ANA MARIA
BAZO	VEGA	DOLORES MARIA
BECERRA	VARO	AINHOA
BEJAR	GUTIERREZ	MILAGROS
BEJARANO	RUIZ	MARIA
BEN-HAMED	PALMA	HERMINIA
BENITEZ	ARIZA	MARIA DOLORES
BENITEZ	BAREA	URSULA
BENITEZ	GOMEZ	DOLORES
BENITEZ	SAMPALLO	Mª ANGELES
BENITEZ	VELEZ	Mª JESUS
BERNAL	AGUILERA	VANESA
BERNAL	ALVAREZ	ISABEL MARIA
BERNAL	CAPOTE	ANA
BERNAL	CUEVAS	Mª ANGELES
BERNAL	FERNANDEZ	TANIA
BERNAL	RODRIGUEZ	JOSE FRANCISCO
BERNAL	VALDES	ENCARNACION DEL PILAR
BERTOMEU	CORNEJO	YOLANDA
BESADA	GARCIA	INES
BESADA	GARCIA	MARIA ISABEL
BLANCO	BARBOSA	MARIA PAZ
BLANCO	LEDESMA	ISABEL MARIA
BLANCO	MARTINEZ	IGNACIO
BOCANEGRA	CEBALLOS	MANUELA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
BOCARD	SANCHEZ	EVA MARIA
BORREGO	SANCHEZ	ALEXANDRA
BOTUBOL	LOPEZ	DOLORES
BOZANO	RAMOS	TATIANA
BRAGADO	SANCHEZ	MARTA LETICIA
BRAZA	DOMINGUEZ	CRISTIAN
BRAZA	SANTANA	MARIA DEL CARMEN
BREA	PARRA	ANA MARIA
BREA	VERDUGO	MARIA JOSE
BRENES	QUINTERO	ROSA MARIA
BUENO	MONJE	PALOMA
BUSTILLOS	HEDRERA	JOSEFA
CABRAL	ROMAN	DAVID
CABRERA	PAVON	SARA
CABRERA	PINEDA	MARIA JOSE
CACHON	RODRIGUEZ	Mª. ESTHER
CALLE	RODRIGUEZ	ESTEFANIA
CALLEALTA	AMADOR	MARIA DEL CARMEN
CALLEJAS	ORTEGA	IGNACIO
CAMACHO	MATHEU	MARGARITA
CAMPANO	PARRA	JAIME
CAMPOS	MUÑOZ	MAGDALENA
CANALEJAS	RODRIGUEZ	MERCEDES
CANALEJO	DOMINGUEZ	GEMA DEL ROSARIO
CANDANEDO	RODRIGUEZ	DOLORES
CANO	OBREGON	MARIA ESPERANZA
CANTO	PARODI	JOSE ENRIQUE
CAÑAMAQUE	RUBIALES	INES
CARDOSO	RAMOS	AGUSTIN
CARDOSO	RAMOS	ANTONIO
CARDOSO	TRAUCA	ARACELI
CARMONA	GARRIDO	MARIA DEL PILAR
CARMONA	MARTIN	VERONICA
CARO	CALA	VANESSA
CARRASCAL	CARMONA	FRANCISCA
CARRASCO	CORRECHER	RAFAEL
CARRASCO	CRUZ	MªCARMEN
CARRASCO	FANDIÑO	MARIANA RITA
CARRASCO	FONCUBIERTA	ROSARIO
CARRIL	RUEDA	ADELINA
CASCON	SALGUERO	FRANCISCA
CASTEJON	SAENZ	CANDELARIA
CASTRO	ALVARADO	MARIA JOSE
CATALAN	MENDEZ	Mª DEL CARMEN
CERPA	CHERNICHERO	Mª CARMEN
CERQUERO	BERNAL	DAVID
CERREDO	ARAGON	ADELA
CHACON	RODRIGUEZ	JUANA
CHACON	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
CHAVES	CORBACHO	ADRIANA
CIRIA	CAIRÓN	INMACULADA
CODESIDO	ARBOLEDA	IRENE
COLLADO	MORENO	ROSARIO
COLOMBO	PORTILLO	REFUGIO
COLON	MORA	ANGELES
CONDE	ILLESCAS	JESUS
CONESA	QUINTERO	MARIA JOSE
CONTRERAS	GARCIA	ROSA
CONTRERAS	GUTIERREZ	Mª DOLORES
CORNEJO	GARCIA	MARIA DOLORES
CORONIL	MATEOS	MARIA
CORONO	GONZALEZ	SONIA
CRESPO	MONTES	VIRGINIA MARIA
CRESPO	RAMIREZ	MARIA JOSEFA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
CRESPO	ROMERO	ISABEL MARIA
CUETO	ROBLIZO	PATRICIA
DE ALBA	GARRIDO	JUANA
DE LA CRUZ	ACOSTA	ANTONIA
DE LA FLOR	PÉREZ	VIRGINIA
DE LA HERA	OLMEDO	Mª ESTHER
DEL CASTILLO	SAMBRUNO	JOSE ANTONIO
DELGADO	CIRUELA	CRISTINA
DELGADO	GONZALEZ	INMACULADA
DELGADO	LARRINAGA	ANTONIA
DELGADO	PEÑA	ISABEL MARIA
DELGADO	SANCHEZ	MARGARITA
DE LOS REYES	SANCHEZ	CRISTIAN
DE LOS RIOS	HERRERA	MERCEDES
DEL POZO	VERDEJO	INMACULADA
DEL RIO	CANDIL	JEZABEL
DIAZ	MENA	Mª DEL MAR
DIAZ	REINADO	MARIA LIBERTAD
DIAZ	RIOL	GEMMA ESPERANZA
DIAZ	TORRENTE	MARIA DEL CARMEN
DIAZ	UREBA	LAURA
DOESTE	ARMARIO	Mª ANTONIA
DOMINGUEZ	BENITEZ	MARIA DOLORES
DOMINGUEZ	CARABAÑO	ALBERTO
DOMINGUEZ	ROMERO	GEMA MARIA
DOMINGUEZ	SALADO	JULIA REYES
DOMINGUEZ	SALADO	MARIA JESUS
DORANTES	GIL	MARIA DEL CARMEN
DUEÑAS	REVELLADO	ELISA DIOSELANYS
DURO	MARTIN	SHAILA
ENCUENTRA	FONTAN	RAQUEL MARIA
ESCANDON	SANCHEZ DEL ARCO	MARIA LUISA
ESCOT	CASTRO	LOURDES
ESPINOSA	GARCIA	MARIA LUISA
ESPINOSA	MARQUEZ	ANA MARIA
ESTEBANEZ	DE LA TORRE	EDUARDO
ESTEVEZ	DE LOS RIOS	ANA
ESTRADA	BRAVO	REGINA
ESTUDILLO	MILLAN	MARIA DE LAS NIEVES
FERNANDEZ	ALFARO	PEDRO
FERNANDEZ	ANGULO	ALBA
FERNANDEZ	CANTERA	MARIA DEL VALLE
FERNANDEZ	CARAVACA	MARIA JOSE
FERNANDEZ	CARRION	MARIA DEL CARMEN
FERNANDEZ	CATALAN	MARIA ISABEL
FERNANDEZ	GUILLO	MANUEL
FERNANDEZ	LIMONES	ANTONIA
FERNANDEZ	LOPEZ	MARIA DEL PRADO
FERNANDEZ	LOPEZ	ROCIO
FERNANDEZ	MACIAS	VANESSA MARIA
FERNANDEZ	MALIA	ISABEL MARIA
FERNANDEZ	MORENO	EVA MARIA
FERNANDEZ	PEREZ	ZORAIDA
FERNANDEZ	SANCHEZ	ARACELI
FERNANDEZ	SANCHEZ	ENCARNACION
FERNANDEZ	SANCHEZ	VIRGINIA
FERNANDEZ-TRUJILLO	AMAYA	MARIA INMACULADA
FERRARI	TORRALBA	MANUELA
FEU	SOTO	MARIA
FIUSA	DURO	EVA MARIA
FLORES	MEDINA	PAULA
FONCUBIERTA	ARIAS	MARIA JESUS
FONCUBIERTA	GARCIA	MARIA DE REGLA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
FUENTES	CAMPOS	JUAN ANTONIO
FUENTES	MOARES	TERESA DE JESUS
GALAN	DELGADO	MARIA DEL CARMEN
GALINDO	LOBATO	SONIA
GALLARDO	DE LA CRUZ	MARIA DOLORES
GALLEGO	REYES	PAOLA
GAMAZA	MARQUEZ	JUAN LUIS
GARCIA	AYLLON	ROSARIO
GARCIA	BOCALANDRO	MARIA LUISA
GARCIA	CARO	ESTEFANIA
GARCIA	CARRASCO	ANTONIA MARIA
GARCIA	DELGADO	MªCARMEN
GARCIA	FERNANDEZ	MARIA ANGELES
GARCIA	HERRERA	CONSUELO
GARCIA	HERRERA	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	JURADO	DAVID
GARCIA	LIGERO	ROSARIO
GARCIA	LUNA	SARA
GARCIA	MARTINEZ	MARIA AYMARA
GARCIA	MONTES DE OCA	SONIA
GARCIA	MORENO	CELIA
GARCIA	MORENO	Mª ANGELES
GARCIA	PEREZ	MANUELA
GARCIA	PEREZ	MARIA DEL CARMEN
GARCIA	PEREZ	MARIA DEL PILAR
GARCIA	ROMERO	CARMEN
GARCIA	SANCHEZ	OBDULIA
GARCIA	SIMINO	SILVIA MARIA
GARCIA	YUNTA	NOELIA
GARCIA-GIRON	MORENO	FRANCISCO JOSE
GAVILAN	BOZA	GEMA
GIL	RODRIGUEZ	AGUSTIN
GIL	RODRIGUEZ	CRISTIAN
GIL	YESA	MERCEDES
GINER	GARCIA	YVESA MARIA
GOMEZ	CANTERO	CARMEN
GOMEZ	LETRAN	ROCIO
GOMEZ	MARQUEZ	MARIA ANGELES
GOMEZ	MEDINILLA	DIANA
GOMEZ	MONTERO	MARIA JOSE
GOMEZ	PECCI	MARIA PAZ
GOMEZ	SANCHEZ	MARIA CARMEN
GOMILA	RINCON	ALEJANDRO
GONZALEZ	BORNES	EVA MARIA
GONZALEZ	CARRILLO	ISABEL
GONZALEZ	COLLANTES	PAMELA
GONZALEZ	FUENTES	MARIA ROSA
GONZALEZ	GARCIA	Mª CARMEN
GONZALEZ	GARCIA	Mª DE LOS ANGELES
GONZALEZ	MATA	ROSENDO
GONZALEZ	MONTAÑO	ROSARIO
GONZALEZ	ORIHUELA	ISABEL
GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA LUISA
GONZALEZ	RODRIGUEZ	SANDRA
GONZALEZ	ROLDAN	SORAYA
GONZALEZ	TENORIO	LOURDES
GRIMALDI	CAMERINO	MARIA DEL ROSARIO
GUERRERO	BAENA	ALICIA
GUERRERO	CAMARGO	ANA JOSE
GUERRERO	COTE	JOSE LUIS
GUERRERO	RODRIGUEZ	MARIA PALOMA
GUERRERO	SANCHEZ	VANESA
GUTIERREZ	GOMEZ	ISABEL
GUTIERREZ	MATEOS	YOLANDA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
GUTIERREZ	MORALES	MARIA NATIVIDAD
HERNANDEZ	ALCEDO	MARGARITA
HEVILLA	MOREJON	ANA MARIA
HEVILLA	VERANO	MARIA DE LOS MILAGROS
HUELVA	RODRIGUEZ	MARIA JOSE
IGLESIAS	SANCHEZ	CRISTINA
ILLESCA	FRONTADO	MARIA DE LOS SANTOS
INFANTE	JIMENEZ	NATALIA
INVERNON	NOGUER	MILAGROS
JIMENEZ	CARO	FRANCISCA MARIA
JIMENEZ	GARCIA	JOSEFA SOLEDAD
JIMENEZ	MONTERO	ANA MARIA
JIMENEZ	PRIEGO	CANDELARIA
JIMENEZ	RIOS	INMACULADA
JIMENEZ	YAÑEZ	MARIA DEL ROCIO
JULIA	MOLINS	MARIA DEL CARMEN
JURADO	FERNANDEZ	ANTONIA
LAINEZ	TRIGAN	Mª DEL MAR
LARA	SIVERA	MARIA CARMEN
LAZO	MANGAS	MARIA ISABEL
LEAL	CARBALLAR	DOLORES
LEIVA	CABALLERO	VERONICA
LEIVA	CASTAÑO	MERCEDES
LEIVA	CASTAÑO	MIRIAM
LEON	MOYANO	ARACELI DEL SOCORRO
LEPIANI	LIBERATO	MANUEL JESUS
LLANES	BLANDINO	CRISTINA
LLERENA	ROMERO	ROCIO
LLORENTE	PATRON	MARIA DOLORES
LOAIZA	RAMIREZ	JUAN MANUEL
LOBATO	GALVAN	ANA MARIA
LOBATO	SANTAMARIA	ROCIO
LOBO	CABALLERO	LAURA
LOPEZ	ATIENZA	EVA
LOPEZ	CARMONA	ELISA ISABEL
LOPEZ	CRUZ	ANTONIO
LOPEZ	DEL RIO	TAMARA
LOPEZ	ESPIGARES	JOSE LUIS
LOPEZ	GARCIA	JENIFER
LOPEZ	GRANADO	ROSA MARIA
LOPEZ	JANEIRO	ELENA
LOPEZ	JULIA	ALICIA
LOPEZ	MARTINEZ	YOLANDA
LOPEZ	MONROY	SONIA
LOPEZ	MORENO	ANTONIA Mª
LOPEZ	MORENO	MARIA
LOPEZ	ORTIZ	MARIA ROSA
LOPEZ	PANAL	LEONOR
LOPEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN
LOPEZ	RUIZ	RAMONA
LOPEZ	SANCHEZ	MARIA NURIA
LOPEZ	SILLERO	JESSICA
LOZANO	CAMACHO	ANA MARIA
LOZANO	USERO	MARIA LOURDES
LUNA	GODOY	FABIOLA
LUNA	SALINAS	DESIREE
LUSTRES	ANDRES	JOSE MANUEL
MACIAS	PEREZ	MARIA ANGELES
MAGAÑA	GARCIA	SANDRA
MALIA	BERNAL	LEONOR
MANCILLA	HURTADO	MARIA INMACULADA
MANZANO	BENITEZ	ALICIA
MARCHAN	MANCHEÑO	YOLANDA
MARCOS	ALFONSO	ROSA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
MARCOS	MARTINEZ	MARIA JESUS
MARCOS	PARDO	NEREA
MARENTE	DIAZ	TANIA
MARIN	ARAGON	VERONICA
MARISCAL	FERNANDEZ	MERCEDES NAZARET
MARQUEZ	FERNANDEZ	MARIA DEL PILAR
MARRERO	DEL CASTILLO	INES
MARTIN	BERNAL	SANDRA
MARTIN	GARCIA	MARIA INMACULADA
MARTIN	MENA	MARIA DEL PILAR
MARTIN	MENA	TAMARA
MARTINEZ	DURAN	MARIA DEL CARMEN
MARTINEZ	GARCIA	YANIRA
MARTINEZ	LUNA	DOLORES
MARTINEZ	MARTIN	RAQUEL
MARTINEZ	MATO	MARIA DE LOS ANGELES
MARTINEZ	SANJUAN	INMACULADA
MATAMOROS	LEÓN	Mª ANGELES
MATEOS	BREA	NOELIA
MAYO	TORO	INMACULADA
MAZA	ALFARO	LOURDES
MBELE	GOMEZ	NATALI
MEDINA	SARRIA	SONIA
MEDINILLA	VALLEJO	MARIA ANGELES
MEDINILLA	VALLEJO	MARIA DOLORES
MEJIAS	GALAN	MACRINA
MELENDEZ	ORTEGA	ANDRES
MENACHO	SELLER	ISABEL
MENACHO	SELLEZ	FLORA
MENDOZA	SANTOS	ANA MARIA
MERINO	MUÑOZ	NURIA
MINI	MANZORRO	ROSA
MIRANDA	PEREZ	ISABEL
MONTAÑES	CONDE	NAZARET
MONTAÑEZ	GIL	FRANCISCO JAVIER
MONTERO	RAMIREZ	MARIA ROSA
MONTES	PAYARES	MARIA DEL CARMEN
MORALES	GARCIA	LAURA
MORALES	MARCOS	EVA MARIA
MORALES	MEDINA	SERAFIN
MORENO	BARRIOS	LORENA
MORENO	ESCARTIN	VIRGINIA
MORENO	FERNANDEZ	ANA BEATRIZ
MORENO	GIL	SONIA
MORENO	RODRIGUEZ	PEDRO JOSE
MORENO	ROMERO	FIAMA MARIA
MORENO	SABORIDO	Mª DEL CARMEN
MORETA	JURADO	MARIA ANGELES
MOSCOSO	MESA	IVAN
MOYA	CORDERO	CRISTINA
MOYA	MENDOZA	EVA MARIA
MULERO	ALGECIRAS	JOAQUINA
MUÑOZ	FERNÁNDEZ	VICTORIA EUGUENIA
MUÑOZ	LLAMAS	NAZARET
MUÑOZ	MUÑOZ	VANESSA
MUÑOZ	RUIZ	ANTONIA MARIA
MURGA	ARRABAL	FATIMA
NARANJO	COLON	CATALINA
NARANJO	SANCHEZ	Mª ANGELES
NAVARRO	RODRÍGUEZ	Mª LUZ
NAVARRO	SANTOS	MARIA ESPERANZA
NIETO	LEAL	MILAGROSA
NIÑO	SALGADO	MARGARITA
NUÑEZ	ABADES	AFRICA LORENA

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
OCAÑA	JIMENEZ	YOLANDA
OJEDA	TORNE	AIDA
OLIVA	GONZALEZ	ANA MARIA
OLIVEIRA	CAMPOS	JESICA
OREJA	TORREA	INMACULADA CONCEPCION
OROZCO	VALLE	JUANA
ORTEGA	GUERRERO	MARIA LUISA
ORTEGA	OLOZABAL	ANTONIO ALBERTO
ORTIZ	CANTERO	MARIA
ORTIZ	GOMEZ	JUAN GABRIEL
ORTIZ	LOAIZA	MARIA JOSE
ORTIZ	MUÑOZ	ROCIO
ORTOLA	JIMENEZ	RAFAEL
PAEZ	BENITEZ	ANABEL
PALACIOS	REBOLLO	REBECA
PALMERO	SANCHEZ	LOURDES MARIA
PANAL	SANCHEZ	INMACULADA
PANES	CASTRO	JUANA MARIA
PANTOJA	ROSILLO	FRANCISCA
PAREDES	ROJAS	MANUELA
PASTRANA	HERRERO	ANTONIO MARIA
PATINO	LAURAL	ANA MARIA
PATINO	LAURAL	MARIA CONCEPCION
PATINO	LAURAL	RAFAELA
PATRON	GIL	MARIA DEL MAR
PATRON	GOMEZ	ISABEL
PAVON	CANO	IRENE
PAVON	LAINEZ	MARIA DEL CARMEN
PAVON	SANCHEZ	JUAN CARLOS
PECCI	CANO	PABLO ANTONIO
PECHO	CABALLERO	MARIA MIREYA
PEINADO	BUENO	ALICIA MARIA
PEINADO	QUIÑONES	EVA MARIA
PEÑA	GOMEZ	SANDRA DEL ROCIO
PERALTA	CASTRO	ALMUDENA
PERDIGONES	SANCHEZ	ANA BELEN
PEREGRINA	CIRIA	MARIA
PEREIRA	PEREZ	PERLA JANET
PEREZ	BERNAL	MARIA ANTONIA
PEREZ	CARDENAS	ISABEL
PEREZ	GARCIA	FRANCISCO JAVIER
PEREZ	GARCIA	MARIA DE LA OLIVA
PEREZ	GONZALEZ	ANA
PEREZ	GUERRA	LAURA
PEREZ	LOPEZ	MARIA PAZ
PEREZ	MARTINEZ	ANA
PEREZ	MAS	SUSANA MATILDE
PEREZ	MEJIAS	SILVIA
PEREZ	PEÑA	NOEMI
PEREZ	ROJA	VERONICA
PEREZ	SOTO	ANGELES
PEREZ DE LARA	SILLERO	MONICA
PEREZ-LASTRA	LINARES	LORENA
PICAZO	MILLAN	BERTA
PICO	ONETO	CARLOS JAVIER
PLAZAS	LEON	VERONICA
POLANCO	RUIZ	MARIA LUISA
PONCE	ALIAS	Mª VIRGINIA
POUZA	COBELO	Mª DEL MAR
PRIAN	LEAL	MARIA JOSE
PRIEGO	PRIEGO	MARÍA DEL ROSARIO
PRIETO	LOBATO	EVA MARIA
QUELLE	PEDREÑO	MARIA DE LAS MERCEDES

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
QUEVEDO	SEGURA	INMACULADA C.
RAGEL	FLORIDO	ELSA CRISTINA
RAMIREZ	BARBA	MANUELA
RAMIREZ	BENITEZ	MARIA DEL CARMEN
RAMIREZ	LOPEZ	MARIA LUISA
RAMOS	ALDON	JOSEFA
RAMOS	DE SOUZA	GILENE
RAMOS	GALINDO	EVA
RASCO	GUERRERO	Mª JOSE
RAYA	LEVA	ALMUDENA MARIA
REAL	GARCIA	MARIA ISABEL
RECIO	PARRA	MARIA ROSARIO
REINA	FLORES	IVAN
RENDON	HERRERA	JOSE ANTONIO
REY	SUAREZ	JUAN LUIS
REYES	CAIRON	MARIA DEL CARMEN
REYES	DOMINGUEZ	MIRIAM
REYES	MOLINA	SONIA
REYES	SANCHEZ	INMACULADA
REYES	SANCHEZ	MARIA
REYES	TRUJILLO	MARIA
REYES	VAZQUEZ	ISABEL DE LOS ANGELES
RICO	LAZARO	ANGELES
RINCON	LABIO	MARIA DEBORA
RIOS	OTERO	RUBEN
RIVAS	COMINO	ANA
RIVERA	MATEO	ESTEFANIA
ROBLES	ARAGON	AMALIA
ROBLES	CUETO	NELSA AUXILIADORA
ROCA	MEJIAS	MARIA JESUS
RODRIGUES	LOPES	FRANCISCA DAS CHAGAS
RODRIGUEZ	CANDON	NOELIA
RODRIGUEZ	CANDON	RAQUEL
RODRIGUEZ	DE LOS SANTOS	FABIOLA
RODRIGUEZ	DIAZ	MILAGROSA
RODRIGUEZ	GODINO	MARIA TERESA
RODRIGUEZ	MARTINEZ	VANESA MARIA
RODRIGUEZ	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ	PARAMIO	ALICIA
RODRIGUEZ	PEINADO	JOSEFA
RODRIGUEZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	MARIA CARMEN
RODRIGUEZ	SOTO	INES
ROJAS	GARCIA	LIDIA
ROJO	ROJO	MARIA DEL CARMEN
ROMERO	ARENAS	ANA
ROMERO	BAUTISTA	MARIA DOLORES
ROMERO	CONTRERAS	MARIA DEL CARMEN
ROMERO	MEJIAS	CARMEN
ROMERO	TORRES	Mª CARMEN
RONDAN	FAULIME	ANGELES
RONQUETE	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
ROSADO	CHICA	ANTONIA
ROSANO	VILLALOBOS	MARIA DEL CARMEN
RUIZ	MALDONADO	CAROLINA ARACELI
RUIZ	MARTIN	MARIA TERESA
RUIZ	VALLEJO	INMACULADA
RUIZ	VAZQUEZ	MARIA DEL PILAR
SABINO	SIRVIENTE	MARIA INMACULADA
SALADO	CARRASCO	MARIA DEL MAR
SALADO	CERRATO	FRANCISCO JAVIER
SALAZAR	FERNANDEZ	VICENTE
SALGUERO	GOMEZ	MARIA DOLORES
SALTARES	SOTO	Mª DEL MAR

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
SALVADOR	COLORADO	MARIA JOSE
SAMBRUNO	SALLAGO	Mª ANGELES
SANCHEZ	ALBA	MARIA DE LA LUZ
SANCHEZ	CASTRO	ANA ESPERANZA
SANCHEZ	COLLANTES	DESIREE
SANCHEZ	GARCIA	MARIA ANTONIA
SANCHEZ	GONZALEZ	PATRICIA
SANCHEZ	GONZALEZ	SUSANA
SANCHEZ	JACOME	FRANCISCA
SANCHEZ	MESA	MARIA DEL ROSARIO
SANCHEZ	NARVAEZ	DOLORES
SANCHEZ	OLIVA	FRANCISCA
SANCHEZ	PEREZ	EMILIA
SANCHEZ	PONCE	MARIA PILAR
SANCHEZ	SANCHEZ	ROCIO
SANDOVAL	ARAGON	OLGA
SAN IGNACIO	MATEOS	SUSANA
SANTAMARIA	TEJADA	NINFA
SANTAOLIVA	GUERRERO	REGLA
SARASUA	BEZANILLA	MARIA ANGELES
SAUCO	LABRADOR	ISABEL
SECO	ALDON	CELIA
SEGURA	SANCHEZ	ANGELA
SERRANO	BRUZON	VICTORIA
SERRANO	LOZANO	MARIA
SILVA	MUÑOZ	Mª FERNANDA
SILVA	ROSADO	ESTER MARIA
SOLANO	PEREZ	MARIA LUISA
SOLER	FERNANDEZ	MARIA DOLORES
TABIT BENSLIMAN	ARANDA	SAID
TERRERO	JIMENEZ	ALEXANDRA
TERROBA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN
TOLEDO	ALVAREZ	MARIA ISABEL
TOLEDO	CANTERO	EVA MARIA
TOLEDO	GARCIA	JESICA
TORRES	BAIZAN	MARTA
TORRES	REY	JUANA
TRUJILLO	CASTRO	NURIA
VACA	ABELENDA	MARIA DEL CARMEN
VALLEJO	BELIZON	MATILDE
VALLEJO	SANCHEZ	ESTEFANIA
VARGAS	LOPEZ	DESIREE
VARGAS	ROMERO	ENCARNACION
VARILLA	ROMAN	MARIA DEL ROCIO
VARO	ESQUIVEL	LOURDES
VAZQUEZ	GUERRERO	EVA Mª
VAZQUEZ	ROMERO	EVA MARIA
VAZQUEZ	SILES	JUAN
VAZQUEZ	TALEGON	MARIA EUGENIA
VEGA	SANCHEZ	JOSEFA
VELEZ	SEVILLANO	JUANA MARIA
VERA	SANCHEZ DE LA CAMPA	ROSA MARIA
VIDAL	CRUZ	ESTEFANIA
VIDAL	MORIANO	ANTONIA
VIDAL	MORIANO	ROSA MARIA
VIEIRA	PAYAN	MARIA DEL CARMEN
VILCHES	BENITEZ	MARIA ESMERALDA
VILLALBA	VALENZUELA	SANDRA
VILLANEGO	JIMENEZ	ALBA
VILLAR	LUNA	NOELIA
VILLEGAS	PEREZ	NEREA
VINELLY	JURADO	MARIA
VIZCARRO	LOPEZ	ALODIA

Total de personas admitidas: 583

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS,
CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
ALCEDO	AUCHEL	DOLORES MARIA	3
ALMAGRO	CHACON	MARIA JOSE	3
AMAYA	FERNANDEZ	CARLA DE LUNA	2
ATERO	DIAZ	DESIRE	2
AYLLON	JIMENEZ	ENCARNACION	3
BARBA	IZQUIERDO	MARIA JESUS	2
BAREA	COLORADO	VANESA	3
BARRERA	RIVERA	ANA MARIA	3
BAZO	VEGA	MARIA LUISA	3
BENITEZ	MORENO	CRISTINA	2
BENITEZ	SANCHEZ	LORENA	2 y 3
BUSTAMANTE	HERNANDEZ	LUCIA	4
CABAÑAS	FERNANDEZ	ROCIO	2
CABRERA	CALLE	VERONICA	3
CADENAS	ORELLANA	SUSANA	2
CALLE	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	2
CAMACHO	BONILLA	LORENA	2
CASTAÑEDA	COLORADO	MARIA YOLANDA	2 y 4
CASTILLO	FLORES	BLANCA DE LAS MONTAÑAS	2
CASTRO	TUR	MARTA	2
CHORRO	COLLANTES	MARIA DEL MAR	2 y 4
CODESIDO	ARBOLEDA	TAMARA SOFIA	3
COMA	BERNAL	MARIA DOLORES	2
DE ALBA	ROSA	BEATRIZ	2
DOMINGUEZ	CARPIO	RAUL	3
DUEÑAS	GARCIA	MARIA ISABEL	9
ESCORZA	PALAS	DOLORES	2 y 4
FERNANDEZ	ALMENARA	CRISTOBALINA	2
FERNANDEZ	GONZALEZ	MONICA	2
FERNANDEZ	MOLINA	LAURA	2 y 3
FIJO	MOTA	YOLANDA	2
FUENTES	RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	2 y 3
GARCIA	OSUNA	BIBIANA	4
GARCIA	SUEIRO	DOLORES	2
GASTON	OROZCO	CARMEN MARIA	2
GIRALDEZ	LOPEZ	ANA	3
GONZALEZ	MORIN	SONIA	3
GONZALEZ	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	3
GRIMA	ROSANO	SERGIO SALVADOR	3
GUERRERO	USERO	FRANCISCO JOSE	3
GUTIERREZ	CORDONEDA	INMACULADA	2
ISERTE	SAEZ	MARIA JOSE	2
JIMENEZ	CARRERA	ANA MARIA	3
JIMENEZ	REVUELTA	VIRGINIA	2
JIMENEZ	RODRIGUEZ	SERGIO	2
LAPAZ	ROMERO	ROSA MARIA	3
LARA	GARCIA	MIGUEL MAXIM	2
LEIVA	LOPEZ	AMALIA	3
LOPEZ	RODRIGUEZ	FATIMA	2 y 4
LOPEZ	SUERO	MARIA DE LOS ANGELES	2
LUQUE	PEREZ	MARIA JOSEFA	2
LUQUE	PEREZ	YOLANDA	2
MARCHANTE	TAMAYO	FRANCISCO JAVIER	2
MARIN	CAÑIZARES	CONCEPCION	2
MARTIN	MENA	M.ª DEL MAR	2
MARTINEZ	ORIHUELA	DAVID	2, 4 y 9
MARTINEZ-SALAZAR	ROMERO	ARANZAZU	2
MEDIAVILLA	ARROYO	MARIANELA	2
MEZQUITA	MARTIN	DAVID	2

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSAS
MOLINA	VAZQUEZ	SORAYA	2
MORALES	ROMERO	MARIA DEL MAR	2
MORAO	ORDOÑEZ	MARISOL	2
MORALES	ARDAYA	CYNTHIA NOEMI	2
MOREJON	SAMPEDRO	SOLEDAD	2
MORENO	ROMERO	MARINA	2
NAVAS	SANCHEZ	MERCEDES	14
OCHOA	DIAZ	MARIA VICTORIA	3
ORTIZ	GOMEZ	ALMUDENA	4
OVANDO	GARCIA	MARIA TERESA	3
PARODI	MUÑOZ	FATIMA	2
PARRO	OLVERA	MACARENA	3
PECULO	CARRASCO	FRANCISCO DE ASIS	2 y 3
PEINADO	MUÑOZ	FRANCISCA DE ASIS	2
PEREZ	CACHEIRA	VIRGINIA	2
PEREZ	RUIZ	ENRIQUE	4
PERSON	IGLESIA	FRANCISCA	3
PONCE	MACIAS	ROSARIO	2
PONCE	VIRUES	MARIA JOSE	2
PUPO	VERA	MARIA ESTHER	9
REAL	TOVAR	ANA	2
RIVERO	MORENO	MARIA DEL ROSARIO	2 y 3
RODRIGUEZ	GODINO	CRISTINA	2
RODRIGUEZ	GOMEZ	ESPERANZA	9
RODRIGUEZ	GOMEZ	SONIA	2
RODRIGUEZ	GONZALEZ	MARIA JOSE	2 y 3
RODRIGUEZ	MORENO	NURIA	2
RODRIGUEZ	ORTEGA	MARIA DEL CARMEN	2 y 3
RODRIGUEZ	VILLADA	MARIA JOSE	4
SABORIDO	VALLE	MARIADELASMERCEDES	3
SACE	DAPONTE	MARIA DEL CARMEN	2
SANCHEZ	MELERO	ANA	3
SANDOVAL	ARAGON	EVA	2
SAN HONORIO	BAÑOS	LORENA	2
SERNA	ROLDAN	MARTA	3
SUERO	GARCIA	SARA	2 y 3
TEJERO	LLAVES	MANUEL	2
TORRES	DOMINGUEZ	MARIA CARMEN	2
VALLE	GONZALEZ	MERCEDES	4
VARGAS	RAMOS	JOSEFA	2
VAZQUEZ	GONZALEZ	MACARENA	4
VILLAR	RODRIGUEZ	MARIA ISABEL	2

Total de personas excluidas: 101

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:	
01.	No posee la titulación exigida en la convocatoria.
02.	No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
03.	No acredita el abono de las tasas de examen.
04.	No justifica las causas de exención de las tasas de examen.
05.	No abona las tasas de examen
06.	No especifica el D.N.I
07.	No especifica la fecha de nacimiento.
08.	No especifica el lugar de nacimiento.
09.	Falta de firma.
10.	Solicitud presentada fuera de plazo.
11.	No es personal Funcionario de Carrera o Laboral Fijo de esta Corporación.
12.	No pertenece al Grupo/Subgrupo inferior de clasificación profesional.
13.	No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
14.	No acredita la formación específica requerida.”

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.
17/11/22. La Diputada Delegada del Área de Función Pública. Fdo.:
Encarnación Niño Rico. N° 139.500